

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500980
Denominación Título:	Grado en Traducción e Interpretación
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado de Traducción e Interpretación inicialmente se implantó en CES Felipe II (Aranjuez), pero desde 2014-2015 se imparte en Facultad de Filología de la UCM (Campus Moncloa) con una implantación progresiva del grado que se completará en el curso 2017-2018.

El grado consta de dos itinerarios, Traducción o Interpretación. Ambos incluyen un conjunto de asignaturas obligatorias y optativas específicas. Las lenguas de trabajo obligatorias son el español y el inglés. Es necesario elegir una segunda lengua extranjera: francés o alemán.

El título se ha impartido en la modalidad previstas y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado salvo en un 10% que no está causando problemas en el seguimiento y participación de los estudiantes en la clase. no obstante, respecto al tamaño del grupo, los colectivos implicados refieren cierta masificación en los primeros cursos en las clases de Español e Inglés que comparten 70 alumnos, lo que dificulta el enfoque práctico y la evaluación continua.

El acceso al grado se realiza con una prueba prevista en la Memoria cuyas características se presentan detalladamente en la web y se adecuan a los objetivos buscados. La nota de corte ha subido de manera evidente en 2016-2017 (EV6: 10,1/14) en relación con 2015-2016 (Ev5: 6,567/14). Es la más alta de la facultad y se cubren todas las plazas en la primera convocatoria.

En relación con los mecanismos de coordinación docente, la coordinación vertical parece estar garantizada desde el curso 2016-2017. Se aportan evidencias de la existencia de una reunión de la Comisión de coordinación del Grado y otra de la Comisión de calidad. Las actas que se aportan no evidencian que se realice una revisión de las diferentes asignaturas y/o que se valoren los resultados de las mismas, porque las reuniones se celebran de manera informal. Deberían incluir, junto a los problemas detectados los mecanismos de resolución que se implementarán y los resultados de las acciones llevadas a cabo para mejorar los problemas que se evidencian. Tampoco se aportan evidencias de la coordinación entre docentes de una misma asignatura ni de la coordinación entre asignaturas que son continuación unas de otras. Se recomienda reforzar los mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal, formalizando en especial estos últimos, a través de reuniones periódicas de las que se levanten actas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La Universidad Complutense pone a disposición de los públicos interesados información sobre el Grado en Traducción e Interpretación con una página propia. En ella se puede encontrar el centro responsable, acceso y admisión, detalles de la titulación, junto a un díptico con información completa. Incluye además información general de la titulación (curso de implantación, tipo de enseñanza, número de plazas ofertadas, número total de ECTS del título, número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo, normas de permanencia, idiomas en los que se imparte, el perfil de ingreso, etc.).

Existe una pestaña para las Guías docentes en las que se encuestan disponibles aunque no todas están completas. En este sentido hay que señalar que la información correspondiente al TFG está en el enlace "Estructura del plan" y sin embargo la Guía docente carece de contenido.

En la web se pueden encontrar información relativa a horarios, Plan de estudios y Buzón de quejas y sugerencias.

En el apartado "Detalles de la titulación" se pueden localizar las características, competencias y objetivos, estructura, personal académico con breves CV de cada docente, recursos materiales asignados al título y una pestaña del SGIC.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Sistema Interno de Garantía de Calidad no está desplegado en su totalidad debido a que la implantación del título se ha producido en el curso 2014/2015. Los órganos de seguimiento de la Calidad de títulos en la Facultad de Filología son la Comisión de Calidad del Centro y la Comisión de Calidad del Grado (miembros del equipo decanal, representantes del profesorado, alumnos y PAS y dos agentes externos). Se reúnen una vez al año, elaboran actuaciones y propuestas y son las responsables de diseñar un plan de mejoras. Sus funciones: proponer objetivos, realizar seguimiento y evaluación de estos, recoger información y evidencias sobre la aplicación del programa formativo, gestionar el sistema de información, elaborar una Memoria con sus actuaciones y proponer un plan de mejoras .

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los principales grupos de interés, aunque es lógico que en este momento no haya encuestas de satisfacción a egresados y empleadores. Se ha comprobado durante la visita que existen encuestas realizadas por el centro (con baja participación) y las que se realizan desde el propio título a estudiantes y profesores elaboradas en el curso 2016-2017 cuya tasa de participación "ha sido elevada" (71,5%: 71% en primer curso, 64% en segundo y 86% en tercer curso).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico a disposición del título incumple lo previsto en la Memoria de verificación, tanto en número total de profesores como en el tipo de vinculación con la UCM. Se detecta un elevado número de profesores asociados: en el curso 2015-2016 la plantilla la forman 11 docentes, 1 TU y 10 asociados y actualmente son 3 TU, 1 Ayudante doctor y 17 asociados. A pesar de ser cierto que es importante contar con profesionales que trasladen a la docencia su experiencia, la ratio entre personal permanente/no permanente no es adecuada. Esta situación que podría explicarse, en parte, por tratarse de un grado en fase de implantación que se completará en 2017-2018, no es adecuada ni sostenible.

El número de sexenios, aunque se ha incrementado por la incorporación de dos TU es muy bajo (2015-2016: 2 sexenios / 2016-

2017: 7 sexenios). En este mismo sentido el porcentaje de doctores es actualmente un 38%. A tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios sería recomendable que se articulara un plan que aumentase el número de profesores doctores a tiempo completo asegurando, al menos, el 50% de profesores doctores para 2019, según lo estipulado.

Las evidencias recogen las dificultades administrativas de contratación a inicios de curso y en la visita se han manifestado quejas de los estudiantes que aseguran haber estado más de un mes sin docentes en alguna asignatura a principio de curso, con la consiguiente acumulación de materia y la falta de cumplimentación de las Guías docentes.

Dicho esto, se quiere dejar constancia de que no se alcanza una valoración superior debido a la estructura del personal docente anteriormente expresado y no a la cualificación del personal docente disponible. El personal académico a tiempo completo del título reúne el nivel de cualificación académica requerido, además de experiencia y calidad docente e investigadora. Se valora positivamente la implicación del profesorado, su perfil profesional y la cercanía con el alumnado así como que la web ofrezca los CV del personal académico del grado, pero la estabilidad de la plantilla es una debilidad importante.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. Durante la visita se ha podido comprobar que algunos de ellos son destacables, como las instalaciones de los laboratorios de idiomas y, en especial, el laboratorio de Didáctica de la interpretación simultánea por su carácter innovador y su accesibilidad. Sin embargo, no todas las instalaciones presentan la misma calidad y algunas instalaciones están en fase de mejora. Si bien es evidente el esfuerzo realizado en las instalaciones de reciente creación, se recomienda la mejora de las deficiencias detectadas. Igualmente, hay que destacar los fondos de la biblioteca de la Facultad de Filología que cuenta con más de 70.000 volúmenes y suscripciones a 4.900 revistas. Especialmente las instalaciones de la María Zambrano con 950 puestos de lectura y un horario de apertura de 24 horas en época de exámenes .

Los datos sobre el personal de apoyo disponible implicado en el título son adecuados, aunque la plantilla parece ser insuficiente pues se queja de la carga de trabajo en algunas áreas de gestión. Así se confirma en las audiencias y durante la visita, por lo que se recomienda ampliarla.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

N.P.

Justificación de la valoración:

El Grado en Traducción por la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Filología, se ha implantado en el curso 2014-2015 por lo que en el momento de realizar esta evaluación no se dispone de todas las evidencias necesarias para evaluar, con rigor, este criterio. Por este motivo, El Comité de evaluación considera que no procede evaluar unos resultados que son todavía incompletos. No obstante, de la evaluación llevada a cabo con los datos disponibles hasta el momento, se realizan las siguientes consideraciones:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Sin embargo, se recomienda una serie de cuestiones relacionadas con las guías docentes y la necesidad de mejorar la explicitación y precisión de las mismas. Si bien hay guías docentes completas que incluyen una información clara y precisa, existen otros casos en los que no es así. En concreto en aspectos sobre contenidos y evaluación.

Respecto a las Prácticas Tuteladas, se trata de una optativa que se implantará en el curso 2017-2018 y por lo tanto aun no cuenta con resultados. La documentación aportada ha permitido comprobar que está organizada, tanto su estructura como el sistema de evaluación, para garantizar el importante primer contacto con el mundo profesional. El Grado dispone de una plataforma de Gestión Integral de Prácticas (GIPE) con más de un centenar de convenios en vigor con empresas e instituciones vinculadas al sector de la traducción y la Interpretación, además de poder contar con todos los convenios de la UCM.

Respecto a los Trabajos Fin de Grado, toda la información sobre características, temas y normativa del Trabajo Fin de Grado se encuentra en la web del título, pero no es posible evaluar los resultados del aprendizaje de los mismos al no estar implantado el Grado en Traducción e Interpretación en su totalidad.

Por último, merece la pena destacar la movilidad Erasmus pues es importante como corresponde a la naturaleza del grado. En las audiencias se ha podido comprobar que está adecuadamente organizada y se recomienda a los estudiantes que realicen esta movilidad en 3er curso. Se indica que en 2016-2017 han salido 27 estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores desde el curso 2014-2015 es la adecuada, según muestran las evidencias aportadas. La tasa de rendimiento (curso 2014-2015: 84,30/ curso 2015-2016: 88,11) y la tasa de éxito (solo figuran datos 2014-2015: TC: 91,44%/ TP: 62,50%) son elevadas y las más altas de los grados de la facultad. No figuran datos globales sobre tasa de abandono, de graduación ni de eficiencia porque el Grado está en fase de implementación.

La satisfacción de estudiantes, profesorado y personal de apoyo ha mejorado en general desde la implantación del título. El grado de satisfacción global de los estudiantes con el proceso de enseñanza-aprendizaje es de 6,2 en 2015-2016, lo que muestra un descenso en relación con 2014-2015 que era del 7,8. La satisfacción con aspectos tan importantes como las asignaturas de la titulación, con tareas y materiales presenta puntuaciones bajas. La máxima puntuación es 6,6, en un único ítem y en el resto de casos es inferior (5,2). Es también baja satisfacción con aspectos concretos como el tiempo en que están disponibles las calificaciones (5,1). A pesar de estas encuestas de baja participación, los estudiantes que asistieron a las audiencias mostraron su satisfacción con el grado, destacando como puntos fuertes el profesorado profesional, la organización de las asignaturas, el manejo de las TICs aplicadas a la traducción y los laboratorios de idiomas.

Respecto al PDI: en 2015-16 el grado de satisfacción global con la titulación es muy alto (9,1). Sin embargo, en aspectos concretos como satisfacción con el tamaño del grupo y espacios para la docencia es baja (6,1 y 6,9, respectivamente). Esto mismo se refleja en relación con la satisfacción con la UCM (6,9).

El nivel de satisfacción del PAS con el trabajo en el centro se sitúa entre 7,5 y 6,6, valores que muestran una satisfacción aceptable. Sin embargo, se recogen puntuaciones muy bajas en aspectos como el tamaño de la plantilla (4,8) y la formación en riesgos laborales (4,3). La puntuación en relación con otros aspectos importantes como reconocimiento del trabajo (6,3) y desempeño y definición de funciones y responsabilidades (6,2) tampoco es elevada.

No se aportan datos sobre egresados, puesto que aún no los hay.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Reforzar los mecanismos de coordinación vertical y horizontal, formalizando estos últimos, a través de reuniones periódicas de las que se levanten actas.
- 2.- Establecer grupos para evitar la masificación y mejorar el proceso enseñanza- aprendizaje en las asignaturas de español e Inglés de primer y segundo curso.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar y actualizar las guías docentes, en especial en el apartado referido a criterios de evaluación; así como su publicación en la web antes del inicio del curso.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Si bien es evidente el esfuerzo realizado en las instalaciones de reciente creación, se recomienda la mejora de las deficiencias detectadas (disposición del mobiliario de las antiguas aulas del Edificio A, acústica, falta de enchufes o la conexión wifi).

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

2.- Se debe aumentar el número de doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora se limita a enunciar la intención de contratación de profesorado estable y doctores en los tres próximos cursos académicos sin concretar los procedimientos y garantías que aseguren la eficacia de la acción de mejora. Se deberá remitir a la Fundación un Informe anual con los resultados del Plan de mejora.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
